



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:


1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
  - a) Departamento : AGRICOLA O.C. 5504  
Requerimiento : Implementos para Turbo nebulizador  
Proveedor : Tito Yáñez Toledo  
RUT : 4.127.592-8  
Valor : \$ 61.650 (IVA incluido)

Exento del Trámite  
de Registro


DECRETO:

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondiente.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



Secretario  
Municipal  
*Graciela Sepulveda Sazo*  
GRACIELA SEPULVEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
*Maria Lucía Toledo Rebolledo*  
MARIA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MLTR/GSS/JCF/JG/gbj.

DECRETO N° 419 / DEL 27 / 05 / 2019 /